

obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por sin1duro - 14/06/2012 18:08

os quería preguntar:

un familiar tiene unas obligaciones subordinadas, por lo visto desde hace 15 años, y ahora para salvarselas, pq a ver quien se las compra.... le ofrecen un depósito a 4 años a 2,5%!!!!!!

hay forma de remediarlo ¿¿¿¿¿ y rescatar ese dinero???

gracias.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por andreseljedi - 14/06/2012 23:38

Muchos bancos estan pasando la deuda subordinada a depósitos, con la condición de mantenerlo durante un tiempo.

Me parece una buena opción, aunque en muchas ocasiones se pierda algo de nominal. Mucho mejor que el transpaso a acciones.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por sin1duro - 14/06/2012 23:59

andreseljedi escribió:

Muchos bancos estan pasando la deuda subordinada a depósitos, con la condición de mantenerlo durante un tiempo.

Me parece una buena opción, aunque en muchas ocasiones se pierda algo de nominal. Mucho mejor que el transpaso a acciones.

entonces imposible recuperarlas tal cual no??? normalmente es o se vende o a acciones o a depósitos???

que mafia diosssssssssssssss

muchas gracias Andres

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por andreseljedi - 15/06/2012 00:19

sin1duro escribió:

andreseljedi escribió:

Muchos bancos estan pasando la deuda subordinada a depósitos, con la condición de mantenerlo durante un tiempo.

Me parece una buena opción, aunque en muchas ocasiones se pierda algo de nominal.

Mucho mejor que el transpaso a acciones.

entonces imposible recuperarlas tal cual no??? normalmente es o se vende o a acciones o a depósitos???

que mafia diosssssssssssssssss

muchas gracias Andres

Hay que ver que clase de deuda es.

Si son perpetuas, como las preferentes, no tiene fin, de ahí su nombre y como hay que poner una fecha, por eso ponen esas tan altas, que salen en las noticias, "no puede recuperar su dinero hasta el año 10.000".

Como muchos quieren recuperar su dinero antes, y depende de un mercado que no hay, ahora nadie las compra, los bancos estan ofreciendo estos canjes.

Dinos exactamente que emisión es y podre decirte más, pero si es perpetua, o aceptas lo que te ofrece el banco, o no puedes recuperar el capital.

Respecto a lo de mafia, bueno, realmente son productos de alto riesgo, pero tambien con un alto interes.

La gente que solo vió el interes, ha aprendido que nadie da duros a pesetas.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por sin1duro - 15/06/2012 23:56

andreseljedi escribió:

sin1duro escribió:

andreseljedi escribió:

Muchos bancos estan pasando la deuda subordinada a depósitos, con la condición de mantenerlo durante un tiempo.

Me parece una buena opción, aunque en muchas ocasiones se pierda algo de nominal.

Mucho mejor que el transpaso a acciones.

entonces imposible recuperarlas tal cual no??? normalmente es o se vende o a acciones o a depósitos???

que mafia diosssssssssssssssss

muchas gracias Andres

Hay que ver que clase de deuda es.

Si son perpetuas, como las preferentes, no tiene fin, de ahí su nombre y como hay que poner una fecha, por eso ponen esas tan altas, que salen en las noticias, "no puede recuperar su dinero hasta el año 10.000".

Como muchos quieren recuperar su dinero antes, y depende de un mercado que no hay, ahora nadie las compra, los bancos están ofreciendo estos canjes.

Dinos exactamente que emisión es y podré decirte más, pero si es perpetua, o aceptas lo que te ofrece el banco, o no puedes recuperar el capital.

Respecto a lo de mafia, bueno, realmente son productos de alto riesgo, pero también con un alto interés.

La gente que solo vio el interés, ha aprendido que nadie da duros a pesetas.

bueno.. pues es que es un poco complicado, es del año 2000, pone eso: "obligaciones subordinadas" con fecha de vencimiento "indistinta" o algo así..

¿no tienen más documentación!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! lo flipo... pero vamos... que creo que a cualquiera también nos puede pasar...

gracias de nuevo andres.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por oka - 16/06/2012 13:12

andresljedi escribió:

sin1duro escribió:

andresljedi escribió:

Muchos bancos están pasando la deuda subordinada a depósitos, con la condición de mantenerlo durante un tiempo.

Me parece una buena opción, aunque en muchas ocasiones se pierda algo de nominal.

Mucho mejor que el transpaso a acciones.

entonces imposible recuperarlas tal cual no??? normalmente es o se vende o a acciones o a depósitos???

que mafia diosssssssssssssssss

muchas gracias Andres

Hay que ver que clase de deuda es.

Si son perpetuas, como las preferentes, no tiene fin, de ahí su nombre y como hay que poner una fecha, por eso ponen esas tan altas, que salen en las noticias, "no puede recuperar su dinero hasta el año 10.000".

Como muchos quieren recuperar su dinero antes, y depende de un mercado que no hay, ahora nadie

las compra, los bancos estan ofreciendo estos canjes.

Dinos exactamente que emision es y podre decirte más, pero si es perpetua, o aceptas lo que te ofrece el banco, o no puedes recuperar el capital.

Respecto a lo de mafia, bueno, realmente son productos de alto riesgo, pero tambien con un alto interes.

La gente que solo vió el interes, ha aprendido que nadie da duros a pesetas.

HOLA ANDRES

Voy ha hacer un MATIZ SOBRE LAS PREFERENTES

Qué es Basilea III?El inversor inquieto ha escuchado que Basilea III es algo que va tener mucha influencia...

22/

<http://www.leonoticias.com/frontend/leonoticias/Que-Es-Basilea-III-vn55694-vst231>

...en las entidades de crédito. Por ello vamos a tratar de explicar en qué consiste, así como la repercusión que va a tener en los clientes y accionistas de las entidades financieras.

Lo primero que hay que decir es que Basilea III es un acuerdo histórico entre los bancos centrales y los supervisores, para reforzar la solvencia y liquidez de las entidades de crédito. El objetivo de la nueva normativa es evitar crisis financieras como la que hemos vivido en estos dos últimos años, o si se produce, que sean las propias entidades las que asuman las pérdidas, no los bancos centrales y los impuestos de los ciudadanos.

La importancia del acuerdo se centra en los requisitos de capital que deben cumplir los bancos a partir de 2019. Los criterios actuales se han endurecido, dado que ahora se exigía en las reservas un 2% de los créditos concedidos o de las inversiones realizadas, y con la nueva normativa será del 7%. Aunque la fecha límite de adaptación está muy lejos, muchas entidades ya están forzando cumplir las nuevas exigencias, dado que el mercado de capitales está siendo muy estricto con aquellos que necesitan liquidez y acuden al mercado en busca de la misma. Los expertos estiman que para las cajas será un esfuerzo añadido, mientras que para los grandes bancos no habrá problemas.

Aunque el ciudadano de a pie crea que esto no va con él, lo cierto es que sí que va y mucho. Para adaptarse a la nueva situación, las entidades de crédito van a tener que cambiar su modelo de negocio, de tal manera que en líneas generales, retribuirán menos por los depósitos y cobrarán más por el dinero que presten, así como por los servicios bancarios tradicionales. Al mismo tiempo los accionistas podrán encontrarse con ampliaciones de capital así como recortes en los dividendos, que pueden hacer caer sus cotizaciones. Ante esta situación el inversor no deberá sorprenderse de que las entidades financieras españolas intenten captar sus ahorros para su capital propio, en lugar de hacerles las recomendaciones más atractivas para obtener buenas rentabilidades a sus patrimonios, en los mercados de capitales internacionales.

Las ganadoras serán las gestoras internacionales que comercializan sus productos en nuestro país, dado que sólo ellas intentarán buscar los activos más rentables para los inversores en los distintos mercados internacionales. De hecho los últimos datos conocidos reflejan que van ganando cuota de mercado en fondos de inversión a las gestoras nacionales, tendencia que seguirá en aumento, a medida que pasen los meses y los años. El inversor español se ha despertado, yo diría de golpe, con la crisis financiera que aún están intentando resolver, y eso le ha convertido en una persona más exigente, que contrasta información, para detectar quienes realmente le recomiendan lo mejor para obtener

mayores rentabilidades.

Aquellos ahorradores que sigan dejándose aconsejar por quienes tienen conflicto de intereses, es decir, los que defienden sus propios intereses frente a los del cliente, verán como sus patrimonios se estancan o reducen a lo largo del tiempo por la escasa rentabilidad y mayores impuestos. ¡Son tiempos para espabilarse o retroceder!

13.09.2010 Basilea obliga a la banca a aumentar sus reservas para afrontar las crisis

<http://www.expansion.com/2010/09/12/portada/1284312301.html?a=f3f5b54613eb2433d6c173c7a37b1759&t=1339844620>

Los reguladores bancarios reunidos en Suiza alcanzaron ayer un acuerdo que obligará a los bancos mundiales a aumentar sus reservas de capital, una de las reformas más importantes surgidas de la crisis financiera.

El esperado acuerdo consensuado este fin de semana por los banqueros centrales y las autoridades de los 27 países miembros del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria se cierra tras meses de debates sobre cómo dar a los bancos una mayor resistencia frente a crisis financieras.

Las culpas de las turbulencias financieras han recaído sobre los flecos de la anterior normativa, Basilea II. Pero los banqueros han advertido de que si los nuevos estándares son demasiado severos o su calendario de ejecución demasiado corto, el crédito se vería afectado, lo que frenaría el crecimiento económico y se traduciría en pérdidas de puestos de trabajo.

La reforma, conocida con el nombre de Basilea III, establece una nueva ratio de capital, Tier 1, mínima para los bancos de todo el mundo. Este indicador básico sobre la seguridad bancaria compara el capital de un banco más los beneficios retenidos con los activos, ajustados por su grado de riesgo. El mínimo actual se sitúa en el 2%.

DEUSTCHE Deutsche Bank prevé captar 9.800 millones de euros para comprar el 70% de Deutsche Postbank, el líder en banca comercial del país. Con la adquisición se propone reducir su exposición a los créditos de la banca de inversión.

El grupo de Basilea ha fijado un nuevo mínimo del 4,5% y ha añadido, por primera vez, un colchón adicional del 2,5%, lo que suma un total del 7%, que triplica, de hecho, el volumen de reservas de activos que los bancos deben reservar frente a las pérdidas. Con la medida, los bancos verán restringida su capacidad para pagar dividendos y bonus.

Aunque un amplio grupo de países había acordado la cifra del 7% en una reunión preliminar a principios de semana, algunos miembros querían mínimos de hasta un 4%, mientras que otros abogaban por un 10%. Una mayoría de países, entre ellos EEUU y Reino Unido, querían criterios más severos a los acordados finalmente, pero accedieron a una ratio global más baja y a un periodo de aplicación más dilatado.

El grupo de Basilea también anunció que las nuevas normas se introducirán paulatinamente entre enero de 2013 y diciembre de 2018. EEUU y Reino Unido habían abogado porque el proceso se desarrollase en el plazo de cinco o seis años, mientras que otros países presionaban por un período de 15 años. El paquete de reforma no sólo exige más capital sino que también endurece la definición de lo que cuenta como capital Tier 1.

Jean-Claude Trichet, el presidente del Banco Central Europeo y del grupo negociador, calificó el acuerdo de "endurecimiento fundamental de los requisitos globales de capital... Su contribución a la

estabilidad financiera y al crecimiento a largo plazo será sustancial”.

Antes de tomarse las decisiones, los analistas del sector habían dicho que si se aprobaba la propuesta preliminar del 7%, la mayoría de los grandes bancos estadounidenses y europeos no tendrían necesidad de recaudar una cantidad considerable de nuevo capital. “En el caso de los grandes bancos con actividad a escala internacional, no creo que vaya a suponerles un gran reto cumplir con los nuevos criterios”, señaló Gerhard Schroek, socio de la consultora Oliver Wyman.

Pero algunos bancos alemanes públicos podrían tener dificultades. El grupo de Basilea también advirtió de que siguen trabajando para fijar requisitos adicionales para los mayores bancos globales considerados importantes para el sistema.

El Banco de España valoró ayer positivamente la revisión de las normas de solvencia bancaria al considerar que los nuevos requerimientos de capital se han planteado para evitar nuevas crisis financieras, permiten la existencia de bancos más fuertes y sólidos y despejan las incertidumbres que se planteaban en el sector sobre ellas, informa Efe. En la reunión en Basilea, a la que asistió el gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, se han adoptado medidas “positivas” y satisfactorias, según el supervisor. Los bancos españoles no tendrán que realizar, con carácter general, grandes esfuerzos de adaptación.

CONSECUENCIAS

1. Las nuevas normas aprobadas ayer se deberán aplicar gradualmente en un calendario que comienza en 2013 y termina en 2018.
2. Las reformas no sólo aumentan las exigencias de capital para las entidades, sino que endurece la definición de lo que se considera Tier 1.
3. El presidente del Banco Central calificó el acuerdo de “endurecimiento fundamental de los requisitos... que contribuirá a la estabilidad financiera”.
4. El Banco de España aplaudió ayer las medidas aprobadas en la reunión de Basilea a la que asistió el gobernador de esta institución.
5. Los bancos españoles no tendrán que realizar por lo general grandes esfuerzos de adaptación para cumplir las nuevas reglas marcadas por Basilea III. "

Asi pues SE PUEDE LEER QU ENO SON TAN PERPETUAS COMO PARECE ...lo que pasa es la falta de liquidez al que se ve sometido el poseedor (amen de la poca o nula informacion)

Por no hablar DEL COMLOT DEL GOBIERNO PARA FORZAR A ESTOS A VENDERLAS porque AYUDA A LOS BANCOS haciendo REGLAS A MEDIDA QUE LES EXIME DEL PAGO DE LOS CUPONES (intereses) que se debería cobrar

:ang :angry: ry:

<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/3964186/05/12/Los-bancos-podran-aplazar-un-ano-el-pago-de-preferentes-y-convertibles.html>

Los bancos podrán aplazar un año el pago de preferentes y convertibles

La nueva reforma financiera pondrá contra las cuerdas al sistema financiero español. Según los analistas y el propio sector, la gran mayoría de entidades están abocadas a entrar en pérdidas este año. La entrada en números rojos supone la supresión de los pagos de intereses por la deuda emitida,

principalmente participaciones preferentes y bonos convertibles en acciones. Estos productos están en manos de los clientes minoristas, al haber sido vendidos en los últimos ejercicios a través de la sucursales ante el cierre de los mercados mayoristas.

Para evitar un perjuicio a los españoles, el real decreto aprobado el viernes por el Gobierno, prevé la posibilidad de que las entidades puedan aplazar la remuneración de los intereses en un plazo máximo de doce meses, tanto si consiguen beneficios como si, como consecuencia del esfuerzo en provisiones, no disponen de ganancias o reservas distribuibles suficientes.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, ya previó la semana pasada que algunas entidades podrían entrar en números rojos por las provisiones adicionales para sanear sus balances. La reforma obliga al sector a dotar 30.000 millones extra este año para limpiar sus balances. En febrero el Ejecutivo ya impuso unas provisiones de 53.000 millones. En caso de que los grupos financieros lleven a cabo un proceso de fusión contarán con un ejercicio más para llevar a cabo el esfuerzo.

Sin penalización a los gestores

El decreto aprobado permite la obtención de ayudas a través de bonos convertibles en acciones a devolver en cinco años. Pero no penaliza a los gestores de las entidades que soliciten los recursos del Estado. Según la normativa, los órganos de gobierno y dirección podrán ser sustituidos "provisionalmente" en el caso de que la ayuda no se pueda devolver y el préstamo se convierta en acciones. Es decir, que se lleve a cabo una nacionalización parcial o total. Esta es una de la medidas cautelares que puede adoptar el Frob y el Banco de España.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por andreseljedi - 18/06/2012 00:31

Intentaré traducir el "tocho" que ha escrito OKA, que por cierto, es muy completo.

Las preferentes desde hace poco cuentan como "dinero Malo" en los balances de los bancos, con lo que les interesa quitarselas de encima, ¿como? pues la mayoría con depósitos a un interes mucho menor que el cupón que tienen contratado y obligandote a tenerlo durante muchos años, así se aseguran un interes bajo, a mucho tiempo, y encima con un interes bajo, y el ocasiones con un nominal mucho menor.

Otras optan por el cambio por acciones, a un precio mucho mayor del actual, así si las vendes, pierdes dinero, y tambien se aseguran de que lo tengas con ellos, ofreciendote un plus por tenerla varios años. Ellos pasan el dinero malo en bueno y el cliente recupera parte de su dinero aunque pierda gran parte de él.

Además, las preferentes tienen una prórroga de que pueden estar 1 año sin pagarte esos maravillosos intereses que te prometieron cuando las comprastes, (otra ayudita a los bancos) y así mucha gente harta del tema, acepta lo que sea, para recuperar el dinero, aun perdiendo.

Pero no olvidéis, que no se está obligado a aceptar ese cambio, por lo que puedes seguir en la misma situación, esperar que el banco de beneficios para cobrar el cupón correspondiente, que probablemente será del 2014, entonces el banco podrá comparte todas las preferentes al 100%, resolviendo el contrato de forma unilateral, pero logicamnete antes intentará una de las fórmulas

anteriores.

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por sin1duro - 18/06/2012 23:14

andreseljedi escribió:

Intentaré traducir el "tocho" que ha escrito OKA, que por cierto, es muy completo.

Las preferentes desde hace poco cuentan como "dinero Malo" en los balances de los bancos, con lo que les interesa quitarselas de encima, ¿como? pues la mayoría con depósitos a un interes mucho menor que el cupón que tienen contratado y obligandote a tenerlo durante muchos años, así se aseguran un interes bajo, a mucho tiempo, y encima con un interes bajo, y el ocasiones con un nominal mucho menor.

Otras optan por el cambio por acciones, a un precio mucho mayor del actual, así si las vendes, pierdes dinero, y tambien se aseguran de que lo tengas con ellos, ofreciendote un plus por tenerla varios años. Ellos pasan el dinero malo en bueno y el cliente recupera parte de su dinero aunque pierda gran parte de él.

Además, las preferentes tienen una prórroga de que pueden estar 1 año sin pagarte esos maravillosos intereses que te prometieron cuando las comprastes, (otra ayudita a los bancos) y así mucha gente harta del tema, acepta lo que sea, para recuperar el dinero, aun perdiendo.

Pero no olvideis, que no se está obligado a aceptar ese cambio, por lo que puedes seguir en la misma situación, esperar que el banco de beneficios para cobrar el cupón correspondiente, que probablemente será del 2014, entonces el banco podrá comparte todas las preferentes al 100%, resolviendo el contrato de forma unilateral, pero logicamnete antes intentará una de las fórmulas anteriores.

ok, gracias, mucho más asequible!!!

bueno... creo que lo mejor es acogerse a eso que ofrecen y andando...

otra cosa es "virgencita que nos quedemos como estamos"... para que ese producto que se tiene ahora se pueda llegar a cobrar... :blush:

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por oka - 19/06/2012 12:00

andreseljedi escribió:

Intentaré traducir el "tocho" que ha escrito OKA, que por cierto, es muy completo.

YA lo siento Andres y si tengo la mania de dar tanta explicacion y dar tantos detalles para que la gente los entienda..que al final.... :(
Gracias por el resumen ;)
HAber si mejoro eso un poco

=====

Re: obligaciones subordinadas pasan a depósito irremediblemente???

Escrito por andreseljedi - 19/06/2012 23:59

oka escribió:

andreseljedi escribió:

Intentaré traducir el "tocho" que ha escrito OKA, que por cierto, es muy completo.

YA lo siento Andres y si tengo la mania de dar tanta explicacion y dar tantos detalles para que la gente los entienda..que al final.... :(
Gracias por el resumen ;)
HAber si mejoro eso un poco

No, si está muy bien redactado, por eso decía lo de muy completo.

Pero como por desgracia me se de memoria como está el tema de las preferentes, por eso he hecho un resumen de lo tuyo, pero sin ningún tipo de crítica hacia ti.

=====